



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



ANGOL, 22.05.2023

DECRETO EXENTO N° 002 /

VISTOS

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado"
- b) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- c) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2341 del 26 de diciembre de 2022, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2023.
- d) Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.
- e) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.
- f) Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la gestión.
- g) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón;
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Que en sesión 07 del día 07.03.2023 el Concejo Municipal de Angol aprueba modificación del Sector Salud para el mes de ENERO año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°130 del 08.03.2023 emitido por la Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- b) Certificado N° 06 de fecha 06.03.2023 del Director de Control Interno que da V°B° a la Modificación Presupuestaria presentada de Enero 2023.

DECRETO:

1.- Efectúese la modificación de ingresos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:
PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2,231,152	657,733	2,888,885
				TOTAL		657,733	

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCIÓN), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
				SIN MOVIMIENTO			0
				TOTAL	0	0	0

2.- Efectúese la modificación de gastos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	02			PERSONAL A CONTRATA	4,186,689	167,176	4,353,865
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	714,837	31,121	745,958
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	62,692	161	62,853
22	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	92,820	5,784	98,604
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,072,393	83,470	2,155,863
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	360,602	2,563	363,165
22	08			SERVICIOS GENERALES	112,400	705	113,105
22	09			ARRIENDOS	113,766	50	113,816
22	11			SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	361,248	288,737	649,985
26	01			DEVOLUCIONES	21	38,126	38,147
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	111,000	39,214	150,214
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	84,000	626	84,626
				TOTAL			0
							657,733

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIÓN), EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
				SIN MOVIMIENTO			
							0

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría

Regional de la Araucanía.


ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/PPD/ppd


Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Transparencia
- Depto. de Finanzas D.S.M.
- Archivo Secretaría Municipal